

CONSTANCIA: Informo señor Juez que en este asunto, se encuentra surtido el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por LUZ MARY GRANADA ALVAREZ y WALTER EMIRO MOLINA SUAREZ, el día 18 de marzo de 2022, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda, sin que alguno haya comparecido al proceso. Sirvase proveer.

30 de marzo de 2022

Luz Heidi MS
LUZ HEIDI MACHADO SERNA

SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA.
JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO.
Caucasia (Ant.), treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN NRO. 118.

REFERENCIA : LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL CONTENCIOSO.

DEMANDANTE : LUZ MARY GRANADA ALVAREZ

DEMANDADO : WALTER EMIRO MOLINA SUAREZ

RDO : 05-154-31-84-001-2022-00005-00

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto, deviene continuar con el trámite del presente asunto, para ello se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de que trata el artículo 501 del CGP, el día martes diecinueve (19) de abril de 2022 a partir de las 2:30 de la tarde.

La audiencia se realizará de manera virtual, prioritariamente a través de la plataforma de LIFESIZE.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:

[Signature]
ROBERTO ANTONIO BENTUMEA MEZA.
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CAUCASIA ANT.
CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en ESTADO N° 035 fijado hoy 31/03/2022, en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.
<i>Luz Heidi MS</i> El secretario

